CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Activo** **Fecha Registro :** 2025-06-11 **- Hora Registro :** 22:25:01

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	14135348	WILLIAM ANDRéS VáSQUEZ CRUZ	3108880559
Dpto	**Mpio**	**Dirección de Notificación**	**Correo Electrónico**
TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 93A 8-65 ALTAGRACIA	williamvasquez934@gmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
	7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL. **7490** - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. -
ASESORíAS Y CONSULTORíAS FINANCIERAS	-
	Actividades RUPS CC
	-
	-
	-
	-

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
	✓	✓	

Soporte :

Cerrar Grabar y enviar Email

Ibagué, 19 ENE 2026

Nº 061/2026

Señor
WILLIAM ANDRÉS VÁSQUEZ CRUZ
Dirección: CALLE 93A 8-65 ALTAGRACIA
Teléfono: 3108880559
E-mail: williamvasquez934@gmail.com
Ibagué

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL 4 CONTADOR PUBLICO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CARTERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E. S. P. OFICIAL.**, con un valor de **VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000,00)** y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES. Proceso que esta Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260098 de 19 de enero de 2026

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, viernes jornada continua de 8:00 a 2:00 a pm en la oficina de secretaria general o al **correo electrónico** contratacion@ibal.gov.co en archivo PDF para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<table>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)</td><td>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>84111500</td><td>Servicios contables</td></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table></td></tr>
</table>

	Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios **CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación. Conforme a la necesidad antes descrita, el contratista deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 001 del 03 de enero de 2025, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con personas naturales así: **PROFESIONAL GRADO 4** FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional en contaduría pública con maestría EXPERIENCIA: 36 meses de experiencia relacionada HONORARIOS: $ 5.400.000
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001 de 2018. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

	6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el

contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar Diagnóstico periódico de la cartera por riesgo (análisis de edad, tipo de usuario, entre otros), conforme a la normatividad interna de la entidad, especialmente la resolución 454 de 2019, así como las políticas de riesgos de cartera que se establezcan e implementen.
2. Realizar cálculo del *deterioro y baja de las cuentas por cobrar, utilizando la herramienta creada con los parámetros dispuestos en la Guía No. 10 denominada "deterioro y baja en cuentas por cobrar marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público"*, emitida por la Contaduría General de la Nación
3. Hacer seguimiento y análisis al comportamiento de la cartera, conforme a los informes mensuales generados por el equipo de cartera.
4. Hacer seguimiento y análisis al cálculo periódico del deterioro de la cartera.
5. Apoyar en la implementación de la propuesta de procedimiento interno para el deterioro de cartera del IBAL, capacitar a los funcionarios del área en su aplicación y hacer seguimiento mensual en cuanto a su aplicación y seguimiento para reporte.
6. Participar en las reuniones con las diferentes áreas internas que se requiera para la implementación efectiva del deterioro de la cartera, conciliación contable entre contabilidad y cartera, propuestas de cambios normativos entre otros.
7. Apoyar al área de cartera en la presentación de informes que evidencien el estado de la cartera, los castigos y el deterioro de cartera.
8. Presentar al supervisor la identificación de los riesgos que presenta la cartera del IBAL SA ESP OFICIAL, conforme a los diagnósticos realizados a la misma.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de la propuesta de diseño de la Política de riesgos de cartera, con la cual se permita efectuar la toma de decisiones administrativas y contables, conforme a los estados y clasificación de la cartera efectuada en la entidad.
10. Realizar propuesta de depuración y/o castigo de cartera teniendo en cuenta conceptos de costo beneficio según la resolución 454 de 2019.
11. Apoyar en el desarrollo normativo para la implementación del costo beneficio en la entidad.

	12. Apoyar en las actividades administrativas que requiera para implementar institucionalmente la política de riesgos de la entidad. 13. Apoyar en el proceso de conciliación de la cartera que debe desarrollarse por parte del área de cartera de la entidad con el grupo de contabilidad e impuestos de la entidad, efectuado el asesoramiento y acompañamiento al personal del grupo cartera en temas contables y normativos relacionados. 14. Emitir conceptos contables que se requieran tanto en las reuniones como de forma escrita, permitiendo emitir las recomendaciones al área que correspondan. 15. Las demás propias del asesoramiento y acompañamiento que correspondan conforme al perfil profesional.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**: 1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales 2.- Formato hoja de vida SIGEP 2. 3.- Acreditación del perfil exigido: Título PROFESIONAL EN CONTADURÍA PUBLICA Y TITULO DE POSTGRADO EN CALIDAD DE MAESTRÍA. Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado individual. 4.- Tarjeta profesional de contador público. Y antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta central de contadores. 5.- Certificado de antecedentes fiscales vigente. No mayor a 30 días de expedición. 6- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. No mayor a 30 días de expedición. 7.- Constancia de no poseer antecedentes judiciales. No mayor a 30 días de expedición. 8.- Constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas. No mayor a 30 días de expedición. 9.- Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ 10.- Certificación de registro único tributario - RUT (Incluir correo electrónico), código 7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas NCP, O 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria 11.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente. 12.- Fotocopia de cédula de ciudadanía. 13.- Examen médico pre ocupacional vigente 14.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el

trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

15. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON ELEMENTOS DE TRABAJO: El interesado en presentar propuesta debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.
Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar

EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Titulo profesional en contaduría publica y titulo de posgrado maestría	Hasta 36 meses de experiencia relacionada

Para acreditar experiencia podrá aportar certificaciones de contratos laborales o de prestación de servicios expedidas por autoridad competente, contratos y/o acta final y/o acta de liquidación. También podrá acreditar la experiencia con declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente.
En todo caso las certificaciones deberá establecerlas funciones desarrolladas en calidad e contador público, para determinar la experiencia relacionada.

	El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 001 del 03 de enero de 2025 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma. **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, y/o la obtención del Título Profesional, y/o la obtención de la Tarjeta Profesional, y/o la obtención del Registro, de conformidad con la normatividad que regule cada área de estudio. **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	**A. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **B. CAPACITACIONES** **a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue. **b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue **c.-** Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces. Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el convenio. **NOTA:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del

	presente contrato se deducirá en el primer pago. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes. • Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA. • Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente general
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Revisado Jurídicamente: Gerardan Darío Fonseca – Secretaria General

Elaboro: Viviana Rangel Cambrano – Profesional Jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Certificado de no contar con inhabilidades e incompatibilidades	Anexa a esta invitación
004	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMITO INVITACION 061 DE 2026 PARA PRESENTAR OFERTA

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co> 19 de enero de 2026 a las 4:22 p.m.
Para: William Vasquez <williamvasquez934@gmail.com>
CC: "cartera@ibal.gov.co" <cartera@ibal.gov.co>

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 061 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL 4 CONTADOR PUBLICO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CARTERA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E. S. P. OFICIAL**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 21 DE ENERO DE 2026, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

6 archivos adjuntos

- **INVITACION 061-2026.pdf** 375K
- **ESTUDIO DE NECESIDAD Y MATRIZ DE RIEGOS INV 061-2026.pdf** 1194K
- **REEVALUACION PROVEEDORES.pdf** 168K
- **SG-M-003 MANUAL SST CONTRATISTAS V3.pdf** 195K
- **Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf** 584K
- **SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v2.pdf** 344K